



# PLAN PROPIO DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PROFESORADO DE LA ETSICCP

(Aprobado en Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos el 8 de julio de 2013)

Entre las competencias de la ETS de Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos de la Universidad de Granada, así como al artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno del Centro, se encuentra *impulsar la renovación científica y la calidad de la enseñanza en las diferentes titulaciones*. En este sentido el profesorado del Centro viene desarrollando actividades que permiten dar cumplimiento de este objetivo, para lo cual se suele solicitar apoyo económico a la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Con la finalidad de dar una máxima transparencia y regular la financiación de este tipo de actividades, se propone la puesta en marcha de un Plan Propio de Ayudas para actividades desarrolladas por el profesorado de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, que dé respuesta a las necesidades que vienen planteando profesores del Centro en materia de política científica, investigación y docente, con la finalidad de fomentar la investigación y docencia y apoyar a profesores, departamentos y grupos de investigación relacionados con nuestro Centro. Es objetivo prioritario de este Plan Propio favorecer la formación y perfeccionamiento del personal docente e investigador, apostando por la potenciación de los recursos humanos desde la etapa inicial de su carrera universitaria.

Para ello se propone la reserva anual de 3.000 € del presupuesto del centro destinado a apoyar actividades promovidas por el profesorado del centro, que tengan como fin último el impulso de la docencia y la investigación. No obstante, la Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos podrá eventualmente elevar esta cantidad si lo considera apropiado.

## Artículo 1. Actividades susceptibles de recibir ayudas y objetivos.

- *Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico:*  
Incentivar el intercambio y difusión de conocimientos **en actividades organizadas por** el profesorado y el personal investigador de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- *Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter docente:*  
Incentivar el intercambio, **la** difusión de conocimientos y experiencias **en actividades organizadas por** el profesorado de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- *Publicaciones docentes:*  
Incentivar la publicación de material docente que sirva de apoyo para la docencia en asignaturas impartidas a los alumnos de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- *Mejora de la formación del profesorado:*  
Incentivar el reciclaje del profesorado mediante la asistencia a cursos de acreditada calidad que supongan una mejora en la formación de los docentes.
- *Otras actividades* de similar naturaleza establecidas por la Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos.

### **Artículo 2. Condiciones.**

- Cada año, las ayudas se concederán para actividades realizadas total o parcialmente dentro del mismo.
- La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés científico y docente de la actividad desarrollada.
- No se concederá más de una ayuda por año a un mismo interesado.

### **Artículo 3. Requisitos de los solicitantes.**

Pueden solicitar las ayudas departamentos que tengan asignada docencia en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, así como profesores que **pertenezcan** al Plan de Ordenación Docente **del** Centro.

### **Artículo 4. Formalización de solicitudes.**

- Cada año se establecen dos plazos de presentación de solicitudes. El primero de ellos será del 1 de enero al 15 de junio, y el segundo del 1 de julio al 1 de diciembre, con resolución antes del 30 de junio y 15 de diciembre, respectivamente.
- Se deberá presentar en la Secretaría del Centro una memoria de la actividad a realizar que deberá incluir el programa con los participantes, el comité organizador y el comité científico, en su caso, especificando en cada caso la vinculación o procedencia institucional de sus miembros.
- Deberá adjuntarse y justificarse el presupuesto de la actividad, con especial referencia a cuotas de inscripción y otras ayudas recibidas, realizando un balance económico de la actividad a realizar.

### **Artículo 5. Criterios de valoración.**

Los principales criterios que tendrá en cuenta la Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos para valorar el interés de las actividades propuestas serán:

- El carácter nacional o internacional.
- El prestigio de los investigadores, docentes e instituciones organizadoras.
- Que exista un proceso de selección de aportaciones originales con sus correspondientes comités científicos de selección y una descripción de los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación y docencia desarrollada en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- La no percepción de ayuda en convocatorias anteriores.
- Actividades sin ánimo de lucro.

### **Artículo 6. Obligaciones de los beneficiarios.**

- Desarrollar las actividades según se haya previsto en la memoria presentada.
- Remitir a la Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos un informe final de la actividad, que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico definitivo.